

Acaip

LABORALES

**LOS ATRASOS DEL 2% DE LOS
COMPLEMENTOS DE 2008 SE
COBRAN EN LA NÓMINA DE ENERO**

**DESGLOSE DE ATRASOS
POR COMPLEMENTOS**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

INCREMENTO COMPLEMENTOS CORRESPONDIENTES A 2008

→ Complemento singular de puesto: (art. 75.1.4 II C.U.).

D 7

GRUPO PROFESIONAL II CONVENIO ÚNICO	CATEGORIA DE CENTROS -INCREMENTO MENSUAL / TOTAL ATRASOS DE 2008-				
	ESPECIAL	1.1 INSULAR	1.1 NO INSULAR	1	HOSPITALARIOS
TODOS LOS GRUPOS	8,60	8,85	7,69	7,61	7,37
TOTAL ATRASOS 2008	103,20	106,20	92,28	91,32	88,44

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

GRUPO PROFESIONAL II CONVENIO ÚNICO	CATEGORIA DE CENTROS -INCREMENTO MENSUAL / TOTAL ATRASOS DE 2008-				
	2.1	2.2 INSULAR	2.2 NO INSULAR	2 INSULAR	2 NO INSULAR
TODOS LOS GRUPOS	6,87	7,21	6,46	6,85	6,13
TOTAL ATRASOS 2008	82,44	86,52	77,52	82,20	73,56

→ **Complemento singular de puesto: (art. 73.5.1.4 II C.U.).** **A 1**

GRUPO PROFESIONAL II C. Ú.	CATEGORÍA PROFESIONAL	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL ATRASOS 2008
2	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL	2,59	31,08
3	JEFES DE MANTENIMIENTO	2,12	25,44

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ Complemento singular de puesto: (art. 73.5.1.4 II C.U.). **A 2 y A3**

En la **Disposición Adicional Segunda** del II C. Ú., se establece que con la finalidad de adecuar la clasificación profesional y la integración en cinco grupos, se acuerda la asignación de un complemento singular de puesto a los puestos ocupados de los anteriores grupos profesionales 3, 5 y 7 (del I C.U.): en la modalidad **A2** para los puestos del anterior grupo 3 y **A3** para los otros dos grupos mencionados.

A los puestos que ya tuvieran atribuido un complemento singular de puesto de la modalidad **A**, se les asignará un complemento transitorio, de la cuantía del complemento **A2 o A3** que le pudiera corresponder, mientras el puesto esté ocupado.

GRUPO PROFESIONAL II C. Ú.	TIPO CSP "A"	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL ATRASOS 2008
3	A2	1,62	19,44
4	A3	0,83	9,96
5	A3	0,73	8,76

■ **COMPLEMENTO DE TURNICIDAD.** (ANTIGUO COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA).

Se considera trabajo a turno toda forma de organización del trabajo según la cual la prestación de los servicios públicos de un mismo puesto de trabajo se realiza de manera sucesiva, según un cierto ritmo continuo o discontinuo y en horas diferentes durante

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

un periodo determinado de días o de semanas. El complemento de turnicidad tendrá las siguientes modalidades:

1. **El complemento de turnicidad A** corresponde a los puestos de trabajo sujetos a un régimen de turnos para los que la prestación de los servicios públicos esté establecida como continua durante las veinticuatro horas del día.
2. **El complemento de turnicidad B** corresponde a los puestos de trabajo sujetos a un régimen de turnos para los que la prestación de los servicios públicos esté establecida para un periodo de tiempo que no sea inferior a dieciocho ni superior a veinte horas diarias de promedio, o el equivalente en cómputo mensual o anual.

GRUPO PROFESIONAL II C. Ú.	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO DE TURNICIDAD	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL ATRASOS 2008
3	TEL Y TER	B	2,48	29,76
	TÉCNICO SERVICIOS GENERALES (ANTIGUO OFIC. 1ª COCINA)	B	2,48	29,76
4	OFICIAL SERVICIO GENERALES (ANTIGUO OFIC. 2ª COCINERO) Y OF. SANITARIO Y ASISTENCIAL (ANTIGUO AUX. ENFERMERIA)	B	2,20	26,40
	OF. SANITARIO Y ASISTENCIAL * (ANTIGUO AUX. ENFERMERIA)	A	2,70 *	32,40

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

GRUPO PROFESIONAL II C. Ú.	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO DE TURNICIDAD	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL ATRASOS 2008
5	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES (ANTIGUO PEON ESPECIALISTA)	B	2,05	24,60
	AYUDANTE SERVICIOS SANITARIOS (ANTIGUO CELADOR)	A	2,52	30,24
	OPERARIO DE LIMPIEZA	B	2,05	24,60

* Se les asigna un Complemento Transitorio de Homogeneización (CTH) por importe de 10,68 €/mes.

Nota: Los puestos de trabajo sujetos a un régimen de turnicidad durante el periodo de tiempo de la modalidad A, B o C respectiva, **que además incluyan la prestación de los servicios públicos en domingos o festivos, tendrán atribuido un complemento de turnicidad de las modalidades A1, B1 o C1 del anexo V.b, sin que el número de jornadas diarias de prestación de estos servicios en los días de domingos y festivos pueda ser superior a treinta y seis, en cómputo anual y con relación a las respectivas modalidades de turnicidad A1, B1 o C1.**

La distribución del tiempo de trabajo a turnos para cada una de las modalidades de turnicidad se fijará según las necesidades de organización de los servicios públicos de cada centro, previa negociación de los calendarios laborales.

TIPO DE TURNICIDAD:

- A.-** Turnos de mañana, tarde y noche.
- B.-** Turnos de mañana y tarde.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

■ COMPLEMENTO DE JORNADA PARTIDA.

El complemento de jornada partida retribuye la prestación de los servicios públicos en régimen de jornada partida, mañana y tarde.

El complemento de jornada partida tendrá las siguientes modalidades:

1. **El complemento de Jornada partida A** corresponde a los puestos de trabajo sujetos a un régimen de jornada partida para los que la prestación de los servicios públicos en dicho régimen afecte a dos tardes a la semana.
2. **El complemento de Jornada partida B** corresponde a los puestos de trabajo sujetos a un régimen de jornada partida para los que la prestación de los servicios públicos en dicho régimen afecte a cuatro tardes a la semana.

Los puestos de trabajo que tengan asignado el complemento de jornada partida en la modalidad que corresponda **no podrán tener atribuidos otros complementos por: nocturnidad, turnicidad y disponibilidad horaria.**

GRUPO PROFESIONAL II C. Ú.	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO DE TURNICIDAD	CUANTÍA MES	TOTAL ATRASOS 2008
2	MONITORES	B	3,07	36,84
3	TEJIS	B	2,73	32,76

Madrid a 26 de enero de 2009

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info